

## Venta ilegal de medicamentos

Estimado director:

Cuando escuchamos sobre venta ilegal de medicamentos nos imaginamos un improvisado puesto en una feria libre o un vendedor camuflado en el extenso comercio ambulante que inunda los centros urbanos del país. Pero hay otro comercio ilegal, uno que podríamos denominar de “cuello y corbata”, que se instala en cómodas oficinas y que incluso cuenta con el aval de las autoridades de salud, a pesar de no cumplir ninguna de las normativas que esas mismas autoridades les imponen al comercio establecido, en este caso el rubro farmacéutico, que está normado hasta la exageración.

Se trata de una manera torcida y abusiva de llevar a cabo la importación para uso compasivo de medicamentos (mecanismo que busca apoyar la adquisición de medicamentos que en el país se hace difícil, ya sea por motivos de escasez o de alto precio), la cual se ha ido masificando, vía oficinas sin autorizaciones sanitarias de funcionamiento y por cierto tampoco con Químicos Farmacéuticos responsables. Tanto los ambulantes que venden en la calle, así como los importadores desde oficinas ilegales, a quienes nuestro propio Instituto de Salud Pública les autoriza y valida las recetas de las importaciones, son un serio peligro para la salud de nuestra población, además de ser una competencia desleal de nuestras farmacias, especialmente las

independientes, las cuales en general comercializamos los mismos medicamentos que los vendedores ilegales, incluso a menores precios. Hace algunos años hemos efectuado denuncias contra uno de los mayores importadores por receta médica. La investigación efectuada por el ISP, ha demostrado que esta empresa además de no cumplir los requisitos mínimos para la dispensación, violaban infinidad de normas, desde no mantener la cadena de frío, hasta no respaldar con la documentación adecuada las existencias de sus inventarios. Además, la investigación arrojó que esta oficina mantenía stock de muchos medicamentos, para los cuales no pudo aportar documentación legal y autorizaciones sanitarias del propio ISP, para su internación y desaduanamiento, en síntesis “contrabando de medicamentos”. Finalmente, nuestro Instituto de Salud Pública en su fallo absolvió a esta empresa. Un fallo absolutamente irregular, pues para justificar la delictual labor de esta empresa, se recurre por parte del ISP a un argumento falso (convenio entre la oficina “importadora” y una doguería legalmente establecida), esto es algo que no existe en la ley y menos en el Código Sanitario.

Atentamente,

Daniel Zapata Zapata